ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)
NEGOCIADO DE RENTAS

1973 *Exposición pública de los padrones de IBI Urbana y Rústica, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de mayo de 2017, han sido aprobados los Padrones Fiscales de 2017 de:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

En consecuencia, dichos documentos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, lo que se anuncia a los efectos establecidos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los actos dictados en vía de Gestión Tributaria respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y enumerados en el art. 77.1 del T.R.L.R.H.L., entre los que figuran las liquidaciones tributarias definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Los recibos correspondientes a los citados Padrones, estarán puestos al cobro en periodo voluntario en dos plazos, siendo el primero de ellos desde el 18 de mayo al 18 de julio de 2017, y el segundo plazo desde el 19 de septiembre al 20 de noviembre de 2017. Todo ello tal y como se establece en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

El ingreso se podrá realizar en cualquier entidad bancaria de la localidad o en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de este Ayuntamiento, Plaza Vázquez de Molina, s/n., mediante la presentación del aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que procedan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

cve: BOP-2017-1973
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Úbeda, a 02 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2017-1973
Verificable en https://bop.dipujaen.es